



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00530-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
LTDA -FINANCIERA COMULTRASAN-
DEMANDADO. LAURA MERCEDES OSORIO GARAVITO y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, la cual es procedente conforme lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., se ordenará el embargo solicitado. En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante Oficio N° 822 en favor del radicado N° 2021-00088-00 adelantado por FRANCISCO PEDRO NOVA BAEZ contra FRANCISCO JAVIER OVIEDO, LORENA VALENTINA LOPEZ y ALEXANDER PACHECO ARTEAGA.

Hágase la aclaración que se toma nota del remanente, aun cuando no hay medidas materializadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 73**, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **05 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario